

Fuentes para la historia local: El Archivo Parroquial

Como anuncia el título hoy nos vamos a ocupar de otras fuentes documentales para la historia del municipio, diferentes de las que habitualmente se revisan en esta sección que son las del Archivo Municipal. Dependiendo del tema que ocupe al investigador necesitará consultar en un archivo u otro o en los dos.

El Archivo de la Parroquia de Santa María Magdalena conserva documentación desde el siglo XVI. A pesar de que se tienen noticias arqueológicas de que existía una iglesia anterior en el mismo solar, no se empieza a tener constancia documental de ello hasta el siglo XVI. Y esto es debido a que a partir de la celebración del Concilio de Trento (1545-1563) se estipula que los párrocos, vicarios, curas de almas y rectores de iglesias deben "llevar, anotar, conservar y custodiar diligentemente cuantos libros fuesen necesarios para constancia y testimonio del ejercicio de sus ministerios". Este acuerdo constituye el punto de partida oficial de los archivos parroquiales.

Las disposiciones de Trento, publicadas en España con carácter oficial por Felipe II en 1564, tuvieron su reflejo más inmediato en los "Registros Sacramentales", es decir en los libros en los que se anotaban bautismos y matrimonios. Esta serie documental es común a todos los archivos parroquiales españoles, y se ha conservado de manera ininterrumpida desde el siglo XVI. Poco después empezaron también a registrarse las defunciones, llevando en algunos casos registro aparte de las defunciones de niños púrvulos.

Junto a los Registros Sacramentales, y regulados también por Trento, empezaron enseguida a llevarse "Libros de Fábrica", "Libros de Diezmos y Taz-



El Concilio de Trento constituyó el punto de partida oficial de los Archivos Municipales.

mías", "Libro de Fundaciones Pías" "Libros de Hermandades y Cofradías", "Libros de Visitas", "Padrones parroquiales" y "Statu animarum". Esas serían las series fundamentales que conservan en la actualidad la mayoría de los archivos parroquiales españoles. En el caso de que en el Archivo Parroquial de Sta. María Magdalena no se conserven algunas de las series anteriores se hará constar, aunque se defina previamente para conocer de manera global la aportación que pueden hacer como fuentes para la historia local.

Empezaremos por los "Registros Sacramentales" en ellos se recogen las actas de los bautismos, matrimonios, defunciones y confirmaciones administradas en la Parroquia. "Los Libros de Bautismos", redactados en forma de

actas, se inician con el nombre de la Parroquia y del Lugar, el día, el mes y el año. Sigue el nombre del ministro del sacramento y el nombre del bautizado. La hora, el día y el lugar del nacimiento, el nombre de los padres, su naturaleza y vecindad, el nombre, apellidos, domicilio y naturaleza de los abuelos, paternos y maternos, terminando con el nombre y los apellidos de los padrinos. Cada partida lleva el número de orden dentro del año en curso. A veces, en el margen se anotan los cambios de estado del bautizado, matrimonio, orden sacerdotal o profesión religiosa. Termina la partida con la firma del ministro del bautismo.

Esta serie documental se mantiene casi inamovible desde el siglo XVI hasta nuestros días. El cambio de mentalidad se refleja en que a partir del siglo XIX no se consigna la condición social de los padres y padrinos del neófito. Durante los siglos anteriores la mención del título antes del nombre hacía referencia a la condición de nobles de padres y padrinos, si no se dice nada se entienden pertenecientes al estado llano.

La consulta de los Libros de Bautismos es imprescindible para los estudios demográficos del Antiguo Régimen, teniendo en cuenta que el Registro Civil data de 1871, y que para este período de nuestra historia, "bautizado" es sinónimo de "nacido". Así es que para hacer estudios sobre el número de hijos por familia, las curvas parroquiales sobre natalidad, el movimiento estacional de nacidos, la fecundidad matrimonial, las variaciones periódicas de natalidad ilegal, desde los siglos XVI a finales del XIX, es imprescindible el conocimiento de esta serie documental de los Archivos Parroquiales. ■

(Continuará)

FDO. ISABEL SECO CAMPOS